

RESOLUCIÓN N° 1184 DE 2022
Septiembre 15

Por la cual se concede licencia ordinaria no remunerada a la funcionaria SOLAN ANJELINE CADENA DÍAZ

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la funcionaria SOLAN ANJELINE CADENA DÍAZ, identificada con la cédula de ciudadanía n.º 37.551.423, quien se desempeña como Secretaria B, adscrita a la Dirección de Comunicaciones, solicitó licencia ordinaria no remunerada por 09 días, del 20 al 28 de octubre de 2022, según comunicación de fecha trece (13) de septiembre de 2022, enviada a la Rectoría de la Universidad.
- b. Que el Reglamento de Personal Administrativo, aprobado por el Acuerdo del Consejo Superior n.º 074 de 1980, en sus artículos 50 al 57, dispone lo relativo a la situación administrativa de la licencia, contemplando que los empleados administrativos tienen derecho a licencia ordinaria, sin remuneración, hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos.
- c. Que según el mismo reglamento, las licencias ordinarias no remuneradas, serán concedidas por el Rector de la Universidad con previa verificación de las necesidades del servicio.

En mérito de lo anterior,

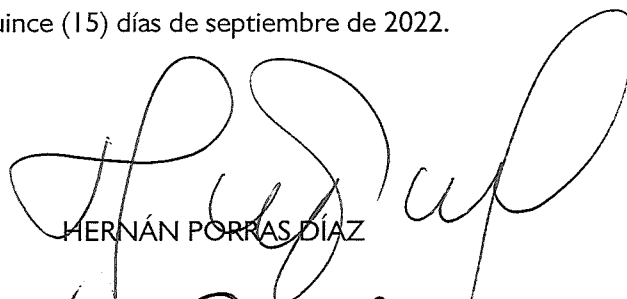
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia ordinaria no remunerada a la funcionaria SOLAN ANJELINE CADENA DÍAZ, por 09 días, del 20 al 28 de octubre de 2022, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General comunicará sobre la presente resolución a la funcionaria SOLAN ANJELINE CADENA DÍAZ, a la División de Gestión de Talento Humano y a la Dirección de Comunicaciones, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los quince (15) días de septiembre de 2022.


HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,